

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2003

**V I S T O:**

El Expediente N° 15.429/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 26 obra Resolución N° 216/02 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes por estudios prolongados al Dr. Andrés CIBILS, a partir del 1° de Marzo de 2002 y por el término de un año con posibilidades de renovación por un año adicional, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G-228/37) que posee en la División Recursos Naturales, para realizar un post-doctorado bajo la dirección del Dr. Larry Howery del Departamento de Recursos Naturales de la Universidad de Arizona;

Que mediante Resolución N° 041/02 el Consejo Superior ratifica la mencionada norma legal;

Que a Fs. 30 obra Nota presentada por el Dr. Andrés CIBILS mediante la cual solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes por el término de un año adicional, a partir del 1° de Marzo de 2003, en virtud de la necesidad de continuar y concluir el programa de post doctorado que se encuentra realizando en la Universidad de Arizona;

Que el citado docente adjunta informe del grado de avance de las actividades realizadas durante el año 2002;

Que a Fs. 34 obra Nota N° 131/03 interpuesta por el director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por la cual eleva los actuados para su aval y posterior derivación al Consejo Superior;

Que la solicitud de encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 licencia prolongada por estudios- Artículo 1°- Inciso b);

Que es competencia del Consejo Superior la presente tramitación;

Que obra Despacho N° 025/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes por estudios prolongados, presentada por el Dr. Andrés CIBILS que revista en la Categoría Adjunto Dedicación Parcial (G228/37), en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Marzo de 2003 y por el término de un año para continuar y concluir con el programa de post doctorado que se encuentra realizando en la Universidad de Arizona y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de licencia sin goce de haberes por estudios prolongados, presentada por el Dr. Andrés CIBILS (C.U.I.L. N° 20-13888176-9) que revista en la Categoría Adjunto Dedicación Parcial (G228/37), en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Marzo de 2003 y por el término de UN (1) año para continuar y

///

050



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

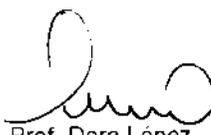
de 2003 y por el término de un año para continuar y concluir con el programa de post doctorado que se encuentra realizando en la Universidad de Arizona.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

